

AVISO No. 180 -310 - 2019

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

Mediante oficio OGR- 3262 de fecha 03 de octubre de 2019, la Oficina de Gestión del Riesgo Asunto: Visita técnica 002-cn/ octubre-2019-/04. Presentada por el (la) señor (a). Edificio Jardines de Tiboli.

1. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado, pero la misma fue de devuelta por (C). (Cerrado 2 intentos), tal como consta la guía N° ME916406431CO.
2. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OGR- 3262 de fecha 03 de octubre de 2019 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta
3. antes mencionada en los siguientes términos:

“De conformidad con las funciones de la Oficina de Gestión del Riesgo (designada con la sigla O.G.R.), asignadas en el artículo 31 del Decreto Acuerdo N° 0941 de 28 de diciembre de 2016 “Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía de Barranquilla”, alusivas específicamente a la implementación de los procesos de gestión del riesgo establecidos en la ley 1523 del 2012, procedemos a remitirle a usted el presente comunicado con la siguiente información:

Le anunciamos que, en cumplimiento a nuestra misión, la O.G.R. del Distrito de Barranquilla, está programando y ejecutando visitas técnicas de verificación a las edificaciones de la ciudad, que cuenten actualmente con Máquinas y Aparatos de Elevación, Transporte y Tránsito (que llamaremos con la sigla M.A.E.T.T.), dentro de esta denominación de M.A.E.T.T. se incluyen los ascensores o elevadores, las escaleras eléctricas y las puertas automáticas, entre otros.

Se solicita presentar las evidencias y documentación referente los procesos de mantenimiento y Gestión del Riesgo de las M.A.E.T.T., y la disponibilidad del tiempo del administrador (o asignar un delegado), para atender la visita técnica de inspección, y de esa manera demostrar su compromiso con la Alcaldía de Barranquilla en la gestión de riesgo.”



Fecha de la visita **Viernes, 11 de octubre del 2019.**

Horario: desde **8:40 hasta 9:30**
a.m.

Cualquier duda o aclaración con las evidencias y documentos solicitados, o novedad con la fecha y hora de visita, a continuación, se encuentran los datos de contacto:

Funcionario:
Ing. Carlos Alberto Nieto Castro

Correo:
cnieto@barranquilla.gov.c
o

Celular de contacto:
300 8296494

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la Notificación del oficio **OGR- 3262 de fecha del 03 de octubre de 2019**, el cual resuelve de fondo su solicitud de **Asunto: Visita técnica 002-cn/ octubre-2019-/04.**

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar procedimiento administrativo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las **8:00 A.M 03 de octubre de 2019**, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio. **OGR- 3262, de Fecha de 03 de octubre de 2019.**

RETIRO

Este AVISO se retira el **día 10 de octubre de 2019**, siendo las **5 p.m.** del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARIN
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo

Proyecto: Milton Lara.